

ORD: N° 10/ 30 /2019.

ANT.: ---

MAT.: Responde Solicitud Transparencia

FOLIO N° MU263T0003324

RECOLETA,

24 JUL 2019

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY.  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Dando respuesta a la Solicitud de Información Folio N° MU263T0003324 de fecha 11.06.2019 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita lo siguiente:

*"solicito la siguiente información de parte del Director Obras. fecha desde la cual está considerado como INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA el edificio desde Loreto N° 1 al N° 93, y Dardignac N° 192 al N° 196."*

**Al respecto, informo a usted lo siguiente:**

Revisando los antecedentes de esta Dirección de Obras Municipales podemos informar, que según Plan Regulador Comunal Res. N°104 de fecha 22.11.2004, publicado en Diario Oficial 08.01.2005, Modificación N°1 Plan Regulador Comunal Res. N°2591 Exento de fecha 27.06.2012, publicado en Diario Oficial 10.08.2012, Modificación N°2 Plan Regulador Comunal Res. N°555 Exento de fecha 12.03.2018, publicado en Diario Oficial 16.03.2018, en sus planos PRR – 04, indica los Monumentos Nacionales, Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, Sectores Especiales, de la comuna, describiendo que la propiedad ubicada en LORETO N°1 AL N°93 Y DARDIGNAC N°192 AL N°196, corresponde ZS4 ICH6, (zona de Conservación histórica e Inmueble (vivienda – comercio – Loreto N°1 al N°93 y Dardignac N°192 al N°196).

En conclusión la condición de Inmueble de Conservación Histórica, desde que se promulgó el Plan Regulador Comunal en el diario oficial.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MEI/AUR/alr\_24.07.2019

Distribución:

- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- Cc:
- DIRECCION DE OBRAS.
- DEPTO. DE URBANISMO D.O.M.
- OF.DE PARTES D.O.M.
- IDDOC 1584817